RUS

Para el asegurado

CUOTA 6/6

1452 - RAMIREZ CARLOS JAVIER Mat. SSN Nro:

Nro. Recibo 05104744940303055

Asegurado: 5747914 **ESPONDA, ANTONIO LEONARDO**

Dirección: CEPEDA 1718 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Vehículo MERCEDES BENZ L 1112-48

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
WLR727	4:13005706	28/08/2025 - 28/02/2026	28/01/2026	28/02/2026

IMPORTE

$77.887,00

CARLOS J. RAMÍREZ
Asesor Productor de Seguros
Tel. 3446-411062 - 3446-661721
3446-630752
Ruta 39 Constitución - Gchú.

27/1/26

Son: Pesos SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio [illegible] 2820 GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407449403

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041300570604005000007788700260280574791 48

RUS

Para el asegurado

CUOTA 6/6

1452 - RAMIREZ CARLOS JAVIER Mat. SSN Nro:

Nro. Recibo 05104744940303055

Asegurado: 5747914 **ESPONDA, ANTONIO LEONARDO**

Dirección: CEPEDA 1718 (2820)GUALEGUAYCHUEntre Rios

Vehículo MERCEDES BENZ L 1112-48

Patente	Póliza	Facturación	Fecha Vto. Actual	Fecha Próx. Vto
WLR727	4:13005706	28/08/2025 - 28/02/2026	28/01/2026	28/02/2026

IMPORTE

$77.887,00

CARLOS J. RAMÍREZ
Asesor Productor de Seguros
Tel. 3446-411062 - 3446-661721
3446-630752
Ruta 39 Constitución - Gchú.

27/1/26

Son: Pesos SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

Fecha de pago Firma Sello

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio [illegible] 2820 GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407449403

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600041300570604005000007788700260280574791 48

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos

Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.

Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Póliza: 00:04:13256837 **Endoso:** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:12846747
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 03/12/2025

Productor: RAMIREZ CARLOS JAVIER
Matrícula: 54231

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: ESPONDA ANTONIO LEONARDO RAMON
Domicilio Real: CEPEDA 1718
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
DNI/CUIT: 20-25937509-7 00:04:13256837
Asociado N°: 57479147 **Productor:** 1452 **Cobrador:** 5

Vigencia:	Período Facturación:
Desde: 12/12/2025	**Desde:** 12/12/2025
Hasta: 12/06/2026	**Hasta:** 12/06/2026

01076539670200000004

Bolsa de Envío

Datos del Vehículo Asegurado: **Suma Asegurada:** No Corresponde.

Patente: JFQ828 **Marca y modelo:** FORD KA 1.0 FLY VIRAL **Año:** 2010
Tipo de Unidad: AUTO **Motor:** CBRBB263641
Uso: PARTICULAR
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU/Entre Rios **Combustible:** NAFTA **Chasis:** 9BF2K53B1BB263641

Liquidación del Premio

Prima:	75.312,44	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	13.827,36	**I.V.A.:**	18.719,36	**********	**********
T.E.A.:	26,83%	**Impuestos:**	1.961,08	**********	**********
Ctas.Soc.:	49.180	**********	**********	**Premio:**	$ 159.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe
1	12/12/2025	26.500,00
2	12/01/2026	26.500,00
3	12/02/2026	26.500,00
4	12/03/2026	26.500,00
5	13/04/2026	26.500,00
6	12/05/2026	26.500,00

Cuota	Vencimiento	Importe

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza	Endoso
00:04:13256837	0

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

ESPONDA ANTONIO LEONARDO RAMON

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR RAMIREZ CARLOS JAVIER, MATRÍCULA SSN N°54231, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13256837 **Endoso:** 0

Vigencia: 12/12/2025 - 12/06/2026

Riesgos Cubiertos:

RCA C/GRUA - RCA Auto C/Grúa
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 551/2024) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $160.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA

• **MECÁNICA LIGERA:** Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.

• **TRASLADO:** El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.

• **EXTRACCIÓN:** En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.

• **PAÍSES LIMÍTROFES:** Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.

• **ASISTENCIA AL VIAJERO:** En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.

Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
La Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Conductor y/o Asegurado, Cónyuge o conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado, queda limitada a $ 5.000 por persona.
CA-CO 08.01 - Sistema CLEAS: Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Río Uruguay Seguros se encarga de solucionar su siniestro. A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Galicia Seguros, Iúnigo, La Segunda, Mapfre, Sancor, San Cristóbal, Río Uruguay Seguros, y Rivadavia. Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados. Los siniestros que están excluidos de este Sistema son: - Vehículos asegurados en la misma empresa. - Motos, maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semiremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total. - Siniestros con lesiones y/o muertes. - Cuando no haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes. - Daños materiales mayores a $16.551.000 (Pesos Dieciseis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil).-
La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.riouruguay.com.ar o www.cleas.com.ar
CA-RC 5.1 **-** Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos: Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000. $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000s/frente de póliza
CA-RC 5.2 **-** Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos**:** Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 , $80.000.000 ó $160.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000, $175.000.000 ó $350.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 , $260.000.000 ó $520.000.000 s/frente de póliza.
Servicio de Atención al Asegurado de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá los reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
• RESPONSABLE: Diego Frontoni
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 1
• SUPLENTE: Luisina Manzur
• TELÉFONO/INTERNO: 0800 888 9787 - Opción: 2
• CORREO ELECTRÓNICO: saarus@riouruguay.com.ar
• Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LA SSN: 0360
CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 - Riesgo Cubierto , según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:13256837 **Endoso:** 0

Vigencia: 12/12/2025 - 12/06/2026

Motivos de Endosos:

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-Comunes: CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 08.01 - CA-CO 14.1.-Coberturas al Exterior: CO-EX 2.1.-

Cláusulas Internas:

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: **www.riouruguay.com.ar** y **www.zonarus.com.ar** o desde nuestra aplicación **RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil**. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: a) DNI/CUIT Asegurado: 20259375097 – Patente: JFQ828 – Modelo/Año: 2010 o b) DNI/CUIT Asegurado: 20259375097 – Póliza: 13256837.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: ESPONDA ANTONIO LEONARDO **Localidad:** (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios
Domicilio: CEPEDA 1718 **DNI/CUIT:** 20-25937509-7

Póliza: 00:04:13256837 **Fecha:** 03/12/2025
Sección: AUTOMOTORES **Sit. Fiscal:** Respons. Inscripto

Patente: JFQ828 **Marca y Modelo:** FORD KA 1.0 FLY VIRAL **Año:** 2010
Tipo de Unidad: AUTO **Motor:** CBRBB263641
Guarda: (2820) GUALEGUAYCHU/Entre Rios **Chasis:** 9BF2K53B1BB263641
Uso: PARTICULAR

Prima	75.312,44
Ctas.Soc.	49.180,00
I.V.A.	18.719,36
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	1.961,08
Recargo Financiero	13.827,36
Percepción IIBB	0,00
Premio	159.000,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CO-EX 2.1

MERCOSUR / *MERCOSUL*

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NAO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EN VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NAO TRANSPORTADOS.

ASEGURADORA / *SEGURADORA*		PAÍS / *PAIS*	
RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.		**ARGENTINA**	
ASEGURADO / *SEGURADO*	LOCALIDAD	PÓLIZA N° / *APOLICE N°*	CERTIFICADO
ESPONDA ANTONIO LEONARDO RAMON	(2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios	00:04:13256837	13256837/0
DIRECCIÓN / *ENDEREÇO*	PROVINCIA	VIGENCIA / *VALIDEZ*	
CEPEDA 1718	Entre Rios	12/12/2025 - 12/06/2026	
MARCA	MODELO [AÑO]	CHASIS / *CHASSIS* / MOTOR	MATRICULA /
FORD	KA 1.0 FLY VIRAL[2010]	9BF2K53B1BB263641 / CBRBB263641	JFQ828

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del MERCOSUR

Certifica que o veículo, cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes do MERCOSUL.

Esta cobertura comprende los siguientes países:
Esta cobertura compreende os siguientes paises:

BRASIL - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY

Concepcion del Uruguay, 03 de diciembre de 2025

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: ESPONDA ANTONIO LEONARDO RAMON

Sec:Póliza/End: 00:04:13256837 Patente: JFQ828
Marca/Modelo: FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Año: 2010 Motor: CBRBB263641
Chasis: 9BF2K53B1BB263641
Uso: PARTICULAR
Vigencia: 12/12/2025 - 12/06/2026
Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:13256837
12/12/2025 - 12/06/2026

S.O.S Asistencia 0800-444-1441 - Opción 1

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Desde el exterior: +54 9 351 485-8321

Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia médica $37.795
- Extracción del vehículo hasta $46.457
- Alojamiento por día con tope de 3 días $13.386
- Desplazamiento por pasajero en emergencia $33.858
- Máximo 1 por mes y hasta 6 en el año
- Hasta 50 km. Lineales

CONTACTO
Línea directa RUS 0800-444-1441 Opción 1
S.O.S. 0800-333-6524
Desde el exterior: +54 9 351 485-8321
https://TuAsistencia.redsos.com.ar
Whatsapp +54 9 11 2808 0012 (SOLO PARA CONSULTA DE SERVICIOS EN CURSO)

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. Atención al asegurado | 0800-888-7787
Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

Razón Social: RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Tel.: (03442) 420200 - Líneas rotativas
Internet: www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Nro. de Socio	ASEGURADO	CUIL/CUIT/DNI
5747914	ESPONDA, ANTONIO LEONARDO	20-25937509-7

Domicilio	Teléfono
CEPEDA 1718 (2820)	(54)3446-548348/

PRODUCTOR	COBRADOR	BOLSA
1452 - RAMIREZ CARLOS	5	

DATOS DE LA POLIZA

SECCION: (4) Automotores
POLIZA: 00:4:13256837
ENDOSO: 0
MOTIVO DEL ENDOSO:
FECHA DE EMISION: 03/12/2025
VIGENCIA: 12/12/2025 - 12/06/2026

DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

MARCA: FORD KA 1.0 FLY VIRAL
AÑO: 2010
PATENTE: JFQ828
TIPO: AUTO
MOTOR: CBRBB263641
CHASIS: 9BF2K53B1BB263641
SUMA ASEGURADA: $8.343.500,00

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400000000265000025346057479146

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
1/6	12/12/2025	12/01/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702005

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400100000265000026012057479143

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
2/6	12/01/2026	12/02/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702014

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400200000265000026043057479142

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
3/6	12/02/2026	12/03/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702023

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400300000265000026071057479143

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
4/6	12/03/2026	13/04/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702032

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400400000265000026103057479143

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
5/6	13/04/2026	12/05/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702041

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / BAPRO Pagos

PAGO FÁCIL rapipago

094360004132568370400500000265000026132057479147

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio: AYACUCHO 25 - (2820) GUALEGUAYCHU en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 00407653967

Fecha de pago: / /

CUOTA	Fecha Vto. Actual	F. Próx. Vto	Importe
6/6	12/05/2026	12/06/2026	$26.500,00

Patente	Póliza
JFQ828	00:4:13256837

Vehículo FORD KA 1.0 FLY VIRAL
Asegurado: ESPONDA, ANTONIO

Firma Sello

Codigo Interno de RUS 05104765396702050

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 2 de Diciembre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	770716	0	Desde las 00:00 Hs. del 28/12/2025 Hasta las 00:00 Hs. del 28/04/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

hasta la suma asegurada de AMF y dentro de dicha cobertura.

CANTIDAD TOTAL DE VIDAS: 1

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:

EDAD MINIMA DE INGRESO: 18 AÑOS

EDAD MAXIMA DE INGRESO: 69 AÑOS

EDAD LIMITE DE PERMANENCIA: 75 AÑOS

UBICACION DE LAS TAREAS: JUAN MANUEL DE ROSAS 2249 - 2000 - ROSARIO

COBERTURA PREVENTIVA POSIBLE CONTAGIO HEPATITIS B - HIV - POR REINTEGRO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CUBRAN LOS GASTOS DE TRATAMIENTO POR POSIBLE CONTAGIO DE HEPATITIS B, Y SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (HIV), POR HERIDAS ACCIDENTALES OCASIÓNADAS, CON ELEMENTOS CORTOPUNZANTES, HASTA LA SUMA DE $ 500.000, SIEMPRE QUE EL ACCIDENTE OCURRA CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

ESTA COBERTURA ES EXCLUSIVA PARA ACTIVIDADES :

PROFESIONAL DE LA SALUD / MEDICO/ ENFERMERO

PRACTICAS ESTUDIANTILES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD/MEDICO/ENFERMERO

LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR COMIENZA EN EL DÍA Y HORA QUE SE INDICA COMO COMIENZO DE VIGENCIA EN EL FRENTE POLIZA Y FINALIZA A LAS 0 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO INDICADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO.

LA PRESENTE POLIZA SOLO CUBRE AL ASEGURADO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS LABORALES INCLUSO EL TRASLADO IN-ITINERE

CONDICIÓN DE PÓLIZA QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INHERENTES A LA ACTIVIDAD DECLARADA Y CON TODAS LEYES DE TRÁNSITO EN EL TRAYECTO IN ITINERE.

PERIODO DE FACTURACION DESDE: 28 de Diciembre de 2025
PERIODO DE FACTURACION HASTA: 28 de Abril de 2026

RAMA: 10 - 10 - ACCIDENTES PERSONALES

TIPO DE POLIZA: AP COTIZADOR LAB + IN ITINERE - SIN USO MOTO

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 2 de Diciembre de 2025

CUIP: 05552010010000000000000000000077071600000000000992025937509 76-10000051834100000601390000 59

Entre "Beneficio S.A. Compañía de Seguros", en adelante "El Asegurador" y quien se designa con el nombre de "Asegurado y/o Tomador", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, el que queda sujeto a las Condiciones Generales Particulares y/o Especiales (1) y Anexos (2) adjuntos y que forman parte integrante del mismo.

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	770716	0	Desde las 00:00 Hs. del 28/12/2025 Hasta las 00:00 Hs. del 28/04/2026

ASEGURADO: ESPONDA ANTONIO LEONARDO — Cod. Aseg.: 216162
Domicilio : CEPEDA 1718
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU — CUIL/CUIT : 20259375097
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : CONSUMIDOR FINAL

PRODUCTOR: 31691 MONTEFINALE SONIA VIVI **MATRÍCULA N°SSN** 51834

MODO DE FACTURACIÓN: CUATRIMESTRAL **OPERACIÓN:** RENOVACION

FRENTE DE PÓLIZA

PERIODO DE FACTURACION DESDE: 28 de Agosto de 2024
PERIODO DE FACTURACION HASTA: 28 de Diciembre de 2024

RAMA: 10 - 10 - ACCIDENTES PERSONALES

TIPO DE POLIZA: AP COTIZADOR LAB + I - SIN MOTO

PRODUCTO: AP COTIZADOR PRESTACIONAL

Clausulas adicionales hasta 69 años de edad.

Protesis prestacionales estaran cubiertas hasta la suma indicada en la cobertura. El remanente seran cubierto por reintregro

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	16.999,33		0,00		16.999,33

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RFI	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
187,00	169,99	3.569,86	0,00	0,00	0,00	0,00	20.926,18

HABILITADO

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	20259375097	28/12/2025

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA 758230 0

CGC.-AP CLA-INT CLACP CLA-BEN-TO CGE-SC CGE-A-LTI COB-MUERTE COB-IP-TYP CB-SVMED-P COB-RENI-D**********

Alfredo Del Greco
Director
p/ Beneficio S.A.
Compañía de Seguros

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

De acuerdo a lo establecido por la Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación y la Resolución 27627 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se advierte lo siguiente:
Los únicos sistemas habilitados para pagar los premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21526.c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25065.d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas:efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.La presente póliza se suscribe meiante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamenteo General de la Actividad Aseguradora.
El asegurado o tomador podrá solicitar en cualquier otro momento a la aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25326, tiene la atribución de atendeer las denuncionas y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 2 de Diciembre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	770716	0	Desde las 00:00 Hs. del 28/12/2025 Hasta las 00:00 Hs. del 28/04/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

ACTIVIDADES:
CHOFER DE CAMION/OMNIBUS/FLETE/TAXI/REMISE/GRUAS/TRACTOR/RETROEXCAVADORA(3)

PRODUCTO: AP COTIZADOR PRESTACIONAL

Clausulas adicionales hasta 69 años de edad.

Protesis prestacionales estaran cubiertas hasta la suma indicada en la cobertura. El remanente seran cubierto por reintregro hasta la suma asegurada de AMF y dentro de dicha cobertura.

CANTIDAD TOTAL DE VIDAS: 1

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:
EDAD MINIMA DE INGRESO: 0 AÑOS
EDAD MAXIMA DE INGRESO: 0 AÑOS
EDAD LIMITE DE PERMANENCIA: 0 AÑOS

COBERTURA PREVENTIVA POSIBLE CONTAGIO HEPATITIS B - HIV - POR REINTEGRO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CUBRAN LOS GASTOS DE TRATAMIENTO POR POSIBLE CONTAGIO DE HEPATITIS B, Y SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (HIV), POR HERIDAS ACCIDENTALES OCASIÓNADAS, CON ELEMENTOS CORTOPUNZANTES, HASTA LA SUMA DE $ 500.000, SIEMPRE QUE EL ACCIDENTE OCURRA CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
ESTA COBERTURA ES EXCLUSIVA PARA ACTIVIDADES :
PROFESIONAL DE LA SALUD / MEDICO/ ENFERMERO
PRACTICAS ESTUDIANTILES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD/MEDICO/ENFERMERO

LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR COMIENZA EN EL DÍA Y HORA QUE SE INDICA COMO COMIENZO DE VIGENCIA EN EL FRENTE POLIZA Y FINALIZA A LAS 0 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO INDICADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO.

LA PRESENTE POLIZA SOLO CUBRE AL ASEGURADO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS LABORALES INCLUSO EL TRASLADO IN-ITINERE

CONDICIÓN DE PÓLIZA QUE EL ASEGURADO CUMPLA CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE INHERENTES A LA ACTIVIDAD DECLARADA Y CON TODAS LEYES DE TRÁNSITO EN EL TRAYECTO IN ITINERE.

NO SUBROGACION:
QUEDA CONVENIDO QUE, LUEGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION ABONADA POR UN SINIESTRO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, EL ASEGURADOR NO PODRA SUBROGARSE EN LOS DERECHOS, ACCIONES Y RECURSOS LEGALES DEL ASEGURADO EN LO QUE RESPECTA AL SINIESTRO EN CUESTION.

BENEFICIARIO EN PRIMER TERMINO:
30663137375 // RPB S.A
30663137375 // RPB S.A

DONDE SE HALLE DESEMPE¥ANDO LAS TAREAS INHERENTES AL RIESGO CUBIERTO EN EL MOMENTO DEL INFORTUNIO Y/O SINIESTRO.-

CLAUSULA DE NO REPETICION:
30663137375 // RPB S.A
30663137375 // RPB S.A

ESTA ASEGURADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A INICIAR TODA ACCIÓN DE REPETICIÓN O DE REGRESO CONTRA LAS ENTIDADES DETALLADAS PRECEDENTEMENTE, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, EN CUALQUIER FORMA JURÍDICA, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A ABONAR POR EL SINIESTRO ACAECIDO BAJO LA PÓLIZA EN CUESTIÓN. -

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 2 de Diciembre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	770716	0	Desde las 00:00 Hs. del 28/12/2025 Hasta las 00:00 Hs. del 28/04/2026

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

PLAN DE PAGOS

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	28/12/2025	5.231,56
2	28/01/2026	5.231,54
3	28/02/2026	5.231,54
4	28/03/2026	5.231,54

Emitida en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 2 de Diciembre de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
10 - ACCIDENTES PERSONALES	770716	0	Desde las 00:00 Hs. del 28/12/2025 Hasta las 00:00 Hs. del 28/04/2026

Detalle de Coberturas	Capital Asegurado
MUERTE ACCIDENTAL	$ 10.000.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERM. POR AC	$ 10.000.000,00
AMF MEDICAR MAXIMO(TOPE PROTESIS 70.000)	$ 100.000.000,00
SEPELIO POR ACCID REINTEGRO O PRESTACION	$ 1.632.576,00
RENTA POR INTERNACION POR ACC (DIARIA)	$ 20.000,00
LLAMANDO AL DR. INCLUIDO	$ 1,00

Beneficio
Compañía de Seguros

Organizador	80339 **SECC.** 10	10 - ACCIDENTES PERSONALES	
Productor	31691 **POLIZA** 00770716	**ENDOSO**	00000000

TOMADOR: ESPONDA ANTONIO LEONAR
Domicilio: CEPEDA 1718, GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS.
ESPONDA ANTONIO LEONARDO RAMON
Pago Elec. Mis cuentas: 20259375097 **Link:** 20259375097

Cuota	**Vencimiento**	**Importe**
02 de 04	28/01/2026	5.231,54

0945550101000770716000022801260005231546

ASEGURADO

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

Medios de pago habilitados:
Banco Nación Argentina, Pago Fácil, Rapipago, PagoMisCuentas, Mercado Pago, Cobre Express, Redlink, MacroClick.

Talon válido únicamente con recibo adjunto de la Empresa Recaudadora - La aceptación del presente pago no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de la póliza.

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/26

Productor Asesor de Seguros